

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 171386

Emisor: superfinanciera@superfinanciera.gov.co

alejandro.aguilar@aguilarabogadosasociados.co - alejandro. Destinatario:

aguilar@aguilarabogadosasociados.co

Asunto: 2023097979-002-000

Fecha envío: 2023-09-20 11:52

Estado actual: El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

| | Evento | Fecha Evento | Detalle |
|---|---|-------------------------------------|--|
| • | Estampa de tiempo al envio de la notificacion | Fecha: 2023/09/20 Hora: 12:03:41 | Tiempo de firmado: Sep 20 17:03:41 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0. |
| | El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999. | | |
| • | Notificacion de entrega al servidor exitosa Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. | Fecha: 2023/09/20 Hora: 12:03:42 | Sep 20 12:03:42 cl-t205-282cl postfix/smtp[16070]: 1351912487F2: to= <alejandro. aguilar@aguilarabogados="" asociados.co="">, relay=ASPMX.L.GOOGLE.COM [172.253.122.27] :25, delay=1.2, delays=0.11/0/0.18/0.91, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1695229422 ot17- 20020a05620a819100b0076d72d7c6c9si9 052676qkn.300 - gsmtp)</alejandro.> |

El destinatario abrio la notificacion

Fecha: 2023/09/20 Dirección IP: 66.249.88.7 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv: 11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Hora: 12:05:28

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: 2023097979-002-000

Cuerpo del mensaje:

| Nombre | Suma de Verificación (SHA-256) |
|-------------------|--|
| cuerpocorreo.html | 4b26f8cc30b97040a1bc16644d4884adbfbdbb312b718bf441ead03d74cb4c32 |

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono

(archivos adjuntos), que se encuentra en el panel lateral de la apliación Adobe, Foxit, y Nitro.

Adjuntos

| Nombre | Suma de Verificación (SHA-256) |
|---------------------------------|--|
| 506_99_ACUSO_RECIBO_DEMANDA.pdf | 148c43950452e584554c3655b55a56cb1e90570e774966848c4e7e213da7b567 |
| cuerpocorreo.html | 4b26f8cc30b97040a1bc16644d4884adbfbdbb312b718bf441ead03d74cb4c32 |

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co